

Causas por las que el Bitcoin no se aplica en Bolivia

Edith Esther López Mamani¹

eelopez4@umsa.bo

<https://orcid.org/0000-0001-7879-9914>

Rodolfo Calle Quisbert²

ruddyqc@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4715-9951>

RESUMEN

El artículo pretende conocer las diferentes causas por las que Bolivia rechaza la moneda digital del BITCOIN, entre ellas el papel de la autoridad, eclosión digital, ausencia de educación financiera, carencia de legislación y la amenaza de riesgos sobre estafas piramidales financieras. En primer lugar, se lleva a cabo una contextualización de esta moneda, además de conocer los aspectos que limitan su utilización. También se centra en un análisis del riesgo sobre las estafas piramidales que podrían conllevar a actividades ilícitas que perjudicarían a la sociedad.

Palabras clave: bitcoin; moneda digital; criptomoneda; criptografía; eclosión digital

¹ Auditor Financiero. Aspirante al Doctorado en Ciencias Empresariales. Máster en Dirección de Empresas Executive MBA. Maestría en Auditoría y Control Financiero. Docente Titular de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés.

² Auditor Financiero. Aspirante al Doctorado en Ciencias Empresariales. Máster en Dirección de Empresas Executive MBA. Maestría en Gestión Financiera. Docente de Contaduría Pública

Causes why bitcoin is not applied in Bolivia

ABSTRACT

The article tries to know the different causes why Bolivia rejects the digital currency of the BITCOIN, among them the role of authority, digital emergence, lack of financial education, lack of legislation and the threat of risks of financial pyramid scams. First, a contextualization of this currency is carried out, in addition to knowing the aspects that limit its use. It also focuses on a risk analysis on pyramid schemes that could lead to illegal activities that would harm society.

Keywords: *bitcoin; digital currency; cryptocurrency; cryptography; digital hatching*

Artículo recibido 15 abril 2023

Aceptado para publicación: 07 mayo 2023

1. INTRODUCCIÓN

a. Justificación del interés de la cuestión

La elección del tema se fundamenta en varias razones. En primer lugar, la decisión viene influenciada por nuestro especial interés en el Bitcoin y en el análisis con el fin de llegar a una conclusión del por qué existiría un rechazo a su utilización de muchos gobiernos y órganos financieros de los países, como los distintos bancos e inversores, entre ellos Bolivia.

Por otro lado, y desde un punto de vista personal el sector financiero nos resulta atrayente. Primero por la forma que tiene de afectar a las vidas de las personas, porque es uno de los pilares más fuertes sobre los que se asienta la economía y la forma que tiene de afectar a los países. Pese a ser un sector con una trayectoria larga, sigue mostrando cambios y avances con las nuevas tecnologías a los que se tiene que amoldar y absorber con el fin de evolucionar con la sociedad. La llegada de las criptomonedas al mercado está suponiendo un terremoto. Una forma completamente nueva de entender el más básico de los pasos a la hora de comerciar: El intercambio monetario.

Esta nueva tecnología en auge tiene ciertos riesgos, ventajas y desventajas que no todo el mundo entiende todavía.

b. Objetivos

- Este trabajo presenta varios objetivos entre los cuales se encuentra entender que son las criptomonedas específicamente el Bitcoin; analizar su funcionamiento y demostrar las causas y probables riesgos financieros por las que Bolivia rechaza su utilización.

c. Metodología

El trabajo se realizará aplicando el método analítico sintético, en el que se comenzará con la recopilación de datos sobre el Bitcoin y se analizarán las múltiples causas específicas que desembocan en el rechazo de su utilización.

2. EL BITCOIN

a. Definición

Según Economipedia, la criptomoneda o criptodivisa es un tipo de moneda digital que utiliza la criptografía para proporcionar un sistema de pagos seguro. Estas técnicas de cifrado sirven para regular la generación de unidades monetarias y verificar la transferencia de fondos. No necesitan de un banco central u otra institución que las controle.

Las criptomonedas son un tipo de moneda digital, que son aquellas que no existen de forma física, pero que sirven como moneda de intercambio, permitiendo transacciones instantáneas a través de Internet y sin importar las fronteras. Otros tipos de moneda digital son las monedas virtuales (normalmente controlada por los desarrolladores), dinero electrónico y cupones de Internet.

En el año 2009 apareció la primera criptomoneda completamente descentralizada, el Bitcoin, que fue creado por Satoshi Nakamoto junto con el software que lo sustenta (blockchain). Al día de hoy no se sabe quién está detrás del nombre del creador. La aparición Bitcoin fue tan innovadora que los términos de criptomoneda y Bitcoin se funden en uno solo y es indistinto hablar de uno u otro.

Funcionamiento

El Bitcoin se apoya en un sistema de pago electrónico peer to peer y una solución al inconveniente del doble gasto. Está diseñado primordialmente para remover la necesidad de una institución financiera o entidades de terceros confiables y está apoyado en el algoritmo SHA-256. Esta forma de criptomoneda trabaja como efectivo físico debido a que su carácter es portador de efectivo electrónico y su transferencia es irreversible. Es divisible cerca de 8 decimales y podría ampliarse más si fuera primordial. (Matos, 2018)

3. RESULTADOS

Las causas por las que Bolivia rechaza el Bitcoin son:

a. El papel de la autoridad

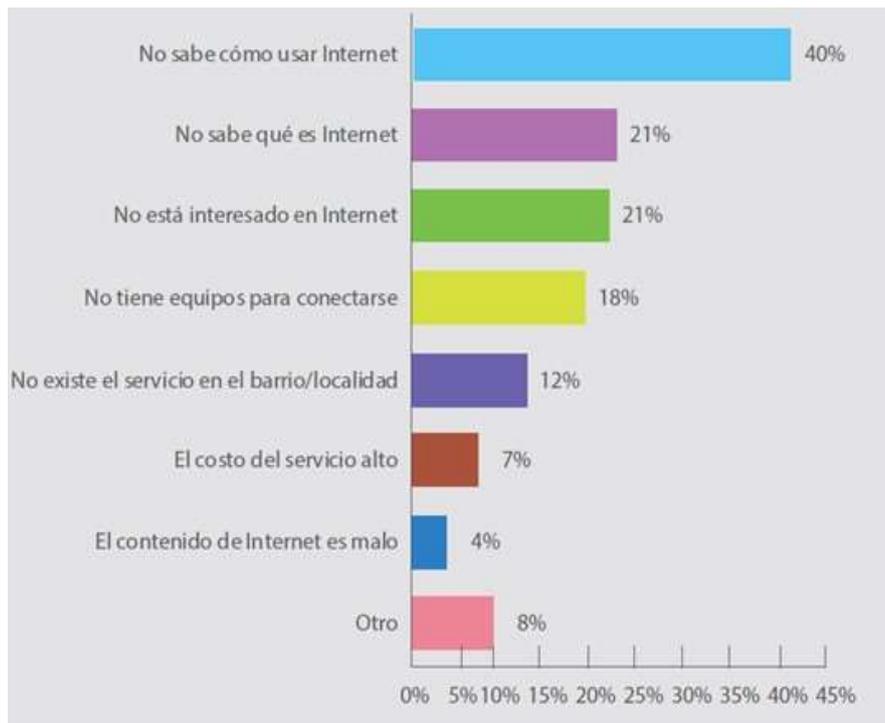
El Banco Central de Bolivia (BCB) define el dinero electrónico como el valor monetario almacenado, estableciendo los estándares para su emisión y circulación en la economía, circula a través de instrumentos electrónicos de pago que deben cumplir con estándares de seguridad para garantizar la integridad de los recursos y de las transacciones.

En el mes de mayo de 2014 emitió la Resolución de Directorio 044/2014 que prohíbe el uso de monedas o denominaciones monetarias no emitidas o reguladas por países o zonas económicas y de órdenes de pago electrónicas en denominaciones monetarias no autorizadas por la autoridad en el ámbito del sistema de pagos nacional, que incluye el Bitcoin entre otras. (Bolivia., 2014)

b. Eclosión digital (Fabian, 2018)

La eclosión digital en Bolivia es incipiente, más las nuevas tecnologías no encuentran el asidero necesario principalmente por factores socioeconómicos, conforme a una encuesta realizada por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), del Ministerio de la Presidencia.

Dicha encuesta establece también que el 67% de los bolivianos son internautas. Las cifras cuando menos inquietantes se encuentran en el resto no internauta donde una sección enlista las razones por las que este bloque no se conecta:



Fuente: Encuesta Nacional TIC's de AGETIC

c. Ausencia de educación financiera

La educación financiera es una combinación de conocimientos, hábitos y actitudes que, si se practican de forma habitual en las decisiones económicas que se toman día con día, influyen positivamente en mejorar las finanzas personales, la economía y la calidad de vida de las personas que la practican. La educación financiera ha adquirido mayor relevancia como consecuencia de las situaciones adversas que afectan el crecimiento económico del país y la sociedad; lo que aumenta la vulnerabilidad de los individuos con menores conocimientos financieros. La educación financiera no sólo influye de manera personal, sino que es la base para que la población realice un mejor uso de los productos y servicios financieros que utiliza, adquiriendo sólo aquellos acordes a sus necesidades, evitando así obtener créditos de alto costo. (Rivera-Ochoa, 2018)

A esto se añade, la falta del conocimiento sobre la aplicabilidad y la utilización del Bitcoin, en la mayoría de la población.

d. Carencia de legislación

Mientras la autoridad prohíba el uso del Bitcoin, no existe normativa general y específica que regule el uso.

e. Riesgos sobre estafas piramidales financieras (ASFI, 2009)

e.1. Pirámides

Las pirámides están asociadas con los esquemas deshonestos más antiguos y comunes porque en general y desde el punto de vista del consumidor, los esquemas piramidales son fraudulentos, ilegales y hacen que la gente pierda su dinero.

Si bien existen compañías de mercado en red o de multi nivel que son legales y legítimas, éstas son pocas en el mundo y sirven a los estafadores para pretender pasar por una de ellas.

El reto de las autoridades de regulación y supervisión es detectar la ilegalidad, detenerla si es posible; pero el reto mayor es de la gente, por sí misma, para que conozca lo suficiente, que esté bien informada y que sea capaz de intuir, al menos, que alguien quiere echarles mano a sus ahorros.

e.2. Marco histórico de las estafas piramidales

Bolivia ha tenido el grave defecto en política criminal o en la inexistencia de política criminal de no contar con argumentos y elementos necesarios para la lucha contra el delito financiero, situación que ya se vio en la década del 90 y que hasta el presente no se ha implementado como una política de prevención.

e.3. Obstáculos de la Investigación Financiera

Falta de capacitación en los operadores de justicia entre los cuales se encuentra el Poder Judicial, la Fiscalía y obviamente la Policía. A esto se añade la falta de ética en la realización de sus funciones, lo que deja a la sociedad en total indefensión.

e.4. Falta de legislación adecuada y vacíos legales

Es el obstáculo más importante y el que provoca mayores contratiempos en la investigación de estafas piramidales.

e.5. Obstáculos Técnicos

Extrema burocracia y demasiados formalismos para incautaciones.

e.6. Casos en Bolivia

- El Caso Roghel es uno de los más investigados por la policía, creó empresas ficticias que solo existen en papeles, fue un fraude piramidal y el número de personas estafadas, ascienden a 15.000. El cálculo preliminar del daño económico puede situarse entre 20 y 45 millones de dólares.
- El Caso de FINSA (1980-1991) donde la firma Integral de Servicios Arevalo, pagaba intereses mensuales inusuales (7%). Se apoderó de unos 50 millones de dólares de unas 20 mil personas.
- El Caso de LV Pharma Roghel fue una empresa de pantalla para enmascarar la estafa piramidal de Luis Omar Vargas.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Como se ha descrito, existen varias causas y riesgos por las que Bolivia rechaza el BITCOIN, en los que se destacan los casos fraudulentos de estafas piramidales financieras, que conlleva actividades ilícitas que podrían derivarse del ecosistema de las criptomonedas.

Es importante tomar en cuenta, el ordenamiento jurídico relacionado a las monedas digitales; en este caso la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI cuya función es regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y sus entidades auxiliares, recomienda cuidar el patrimonio y establece que las inversiones en moneda digital son un engaño. Por consiguiente, la ASFI no supervisa ni fiscaliza esta actividad. (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, 2023)



Fuente: Facebook ASFI

Finalmente, mientras el derecho tradicional no sea capaz de generar una respuesta coherente y transversal para regular las criptomonedas, y en general, para regular los bienes virtuales, la regulación que busque evitar su mal uso debiera ser la mínima necesaria para cumplir con el objetivo de política estrictamente definido. Todavía no hemos desarrollado las categorías conceptuales adecuadas para regular un fenómeno tan nuevo y, además, desde un punto de vista práctico y financiero, las criptomonedas no han alcanzado importancia suficiente para justificar el esfuerzo regulatorio que las monedas tradicionales demandan. (Agustin, 2019)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agustin, B. D. (06 de 2019). https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-25842019000100029. Obtenido de Revista Scielo: 20/09/2020
- ASFI, A. D. (2009). *Estafas Piramidales Lecciones Aprendidas*. La Paz: Impresiones Quality S.R.L.
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI. (22 de 03 de 2023). Obtenido de https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0Sns2aokHkuW7k9kFztAjXEspQj8CVc8EqDGAeAVZeY48U4YNrNcNSU8GjSZy2Tijl&id=603624976343888&sfnsn=mo&mibextid=VhDh1V:
https://m.facebook.com/asfibolivia/photos/a.970630826309966/6285185604854435/?type=3&source=57&refid=52&__tn__=EH-R
- Bolivia., B. C. (2 de Mayo de 2014). <http://www.bcb.gob.bo>. Obtenido de 20/09/2020
- Fabian, E.-V. (17 de 05 de 2018). <https://www.criptonoticias.com/opinion/gobierno-bolivia-beneficia-comercio-criptomonedas-tenga-prohibidas/>. Obtenido de 5/10/2020
- Matos, I. Z. (10 de 05 de 2018). <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/25169/1/TFG-Zarraluqui%20Matos%2C%20IAigo.pdf>. Obtenido de 15/09/2020
- Rivera-Ochoa, B. &. (05 de 2018). http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332018000100006&script=sci_arttext. Obtenido de 7/10/2020. Páginas 117-144
- Salinas Moises, R. V. (2017). BITCOIN UNA VISIÓN GENERAL. *Revista Digital Universitaria*, 1.